



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal (Cumplimiento de Contrato)
Demandante	Henrod Construcciones S.A.S Nit. 900.900.171-8
Demandado	Inversiones Lina María S.A.S Nit. 890.932.232-0
Radicado	05001 31 03 015 2016-00852-00
Asunto	Pone en conocimiento respuesta Cámara de Comercio – Oficiese nuevamente

En conocimiento de la parte actora, respuesta dada por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia donde informa que no fue procedente inscribir la orden decretada por el despacho en el Oficio Nro. 327 del 2021/09/27.

Oficiese nuevamente a dicha entidad tal como fue ordenado en auto fechado el 27 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a357746f267e435a3bda308c65a2ea234fa98b303b38c023686dc37b32ff2679**

Documento generado en 26/04/2023 10:04:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>